Gelde mrau dos.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS TREZE.

Por las ordenanzas Reales de estos Reynos de Castilla, y Leon, y Pragmaticas, y Autos acordados, y Cedulas, y Ordenes, que tratan, y disponen, que en todos los Pleytos, causas, y negocios, que se ofrecieren, y trataren, ante Qualesquier Justicias, assi Ordinarias, como Delegadas, y Subdelegadas, de todos los Reynos, y Señoríos de su Magestad, en los Tribunales, y Audiencias, donde residen, y assisten, assi en la Corte, como fuera de ella, en todos los Pleytos, causas, y negocios, Civiles, y Criminales